



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONTABILIDAD Y AUDITORIA - CONAU - 1 - 113. Actualización de las Normas Contables.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en el Régimen Informativo Contable Mensual, las que tendrán vigencia a partir de febrero de 1992.

Les aclaramos que para la presentación de las informaciones a que se refiere el punto 1.1.1. de dicho régimen (diseño "código 42"), se ha establecido como vencimiento el 27.3.92.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar a la Circular CONAU - 1, en reemplazo de las oportunamente provistas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO: 3 hojas.

Alfredo A. Besio
Supervisor de Normas
Monetarias y Cambiarias

Martha L. Blanco
Supervisor General del Área
de Estudios Económicos



Versión 6ª .	Fecha: 12.3.92	Comunicación "A" 1937 Circular CONAU 1 - 113	Página: 1 de 2
--------------	----------------	---	----------------

INFORMACIÓN SOBRE PROMEDIOS MENSUALES
DE SALDOS DIARIOS Y COMPLEMENTARIA

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Instrucciones generales.

- 1.1. Los importes se expresarán en miles de pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.
- 1.2. Los listados definitivos emitidos por el Banco Central a base de las informaciones recibidas deberán ser suscriptos por el Gerente General y el responsable de mayor jerarquía del área contable, cuyas firmas se encuentren registradas en el Registro de Firmas Autorizadas del Área de Superintendencia.

2. Instrucciones particulares de la información sobre promedios mensuales de saldos directos.

- 2.1. Los datos a que se refiere esta información se calcularán dividiendo la suma de los saldos de las partidas comprendidas, registrados al cierre de cada día, por la cantidad total de días del correspondiente mes. En los días inhábiles se repetirá el saldo del día hábil inmediato anterior.
- 2.2. Los datos a que se refieren los códigos 999376 a 999381 comprenden capitales, intereses y diferencias de cotización, según corresponda.
- 2.3. Activos no inmovilizados.
Se expondrán los capitales, intereses, primas y diferencias de cotización, netos de provisiones y amortizaciones acumuladas, según corresponda, desagregados según la ponderación de riesgo establecida en la tabla anexa a la Comunicación "A" 1858, que no se informen en otros códigos.
- 2.4. Financiaciones (f).
Comprende los capitales, intereses, primas y diferencias de cotización, netos de provisiones y amortizaciones acumuladas, según corresponda, de los préstamos, otros créditos por intermediación financiera y otras financiaciones, desagregados según el indicador y la ponderación de riesgo a que se refieren el cuadro anexo a la Comunicación "A" 1874 (texto según la Comunicación "A" 1933) y la tabla anexa a la Comunicación "A" 1858, respectivamente.
- 2.5. Las entidades deberán registrar en planillas especialmente habilitadas al efecto los saldos de las partidas comprendidas correspondientes a cada uno de los días del mes. Tales anotaciones se consolidarán en la casa central y se conservarán por un plazo no menor de 3 años, junto con los papeles de trabajo utilizados para el cálculo del capital mínimo, a los fines de su verificación por el Banco Central.



Versión 3ª .	Fecha: 12.3.92	Comunicación "A" 1937 Circular CONAU 1 - 113	Página: 1 de 2
<u>INFORMACIÓN SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS</u>			
<u>NOMINA DE PARTIDAS</u>			
Código	C o n c e p t o		
999300	Sumas de los importes informados con los códigos 999301 a 999304.		
999301	Exigencias de efectivo mínimo en moneda nacional.		
999302	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional.		
999303	Préstamos ínter financieros otorgados en moneda nacional.		
999304	Préstamos ínter financieros otorgados en moneda nacional.		
999370	Exigencia de efectivo mínimo en dólares estadounidenses.		
999371	Integración del efectivo mínimo en dólares estadounidenses.		
999372	Préstamos ínter financieros otorgados en dólares estadounidenses.		
999373	Préstamos ínter financieros recibidos en dólares estadounidenses.		
999374	Exigencia de efectivo mínimo en Bonos Externos.		
999375	Integración del efectivo mínimo en bonos externos.		
999376	Préstamos ínter financieros otorgados en Bonos Externos.		
999377	Préstamos ínter financieros recibidos en Bonos Externos.		
999378	Préstamos en moneda nacional al sector no financiero.		
999379	Préstamos en títulos públicos emitidos en moneda nacional al sector no financiero.		
999380	Préstamos en moneda extranjera al sector no financiero.		
999381	Préstamos en títulos públicos emitidos en moneda extranjera al sector no financiero.		
999382	Depósitos en moneda nacional.		
999383	Depósitos de títulos públicos emitidos en moneda nacional.		
999384	Depósitos en moneda extranjera.		
999385	Depósitos en títulos públicos emitidos en moneda extranjera.		
999501	Activos inmovilizados.		
999618	Activos no inmovilizados de ponderación 100 %.		
999619	Activos no inmovilizados de ponderación 50 %.		
999620	Activos no inmovilizados de ponderación 0%.		
999621	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,0 (con ponderación de riesgo 0 %).		
999622	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,0 (con ponderación de riesgo 50 %).		
999623	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,0 (con ponderación de riesgo 100 %).		
999624	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,4 (con ponderación de riesgo 0 %).		
999625	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,4 (con ponderación de riesgo 50 %).		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Versión 2ª .	Fecha: 12.3.92	Comunicación "A" 1937 Circular CONAU 1 - 113	Página: 2 de 2
Código	Concepto		
999626	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 1,4 (con ponderación de 100 %).		
999627	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 2,5 (con ponderación de 0 %).		
999628	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 2,5 (con ponderación de 50 %).		
999629	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 2,5 (con ponderación de 100 %).		
999630	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 3,6 (con ponderación de 0 %).		
999631	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 3,6 (con ponderación de 50 %).		
999632	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 3,6 (con ponderación de 100 %).		
999633	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 4,8 (con ponderación de 0 %).		
999634	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 4,8 (con ponderación de 50 %).		
999635	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 4,8 (con ponderación de 100 %).		
999636	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 6,1 (con ponderación de 0 %).		
999637	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 6,1 (con ponderación de 50 %).		
999638	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 6,1 (con ponderación de 100 %).		
999639	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 7,5 (con ponderación de 0 %).		
999640	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 7,5 (con ponderación de 50 %).		
999641	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 7,5 (con ponderación de 100 %).		
999642	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 9,0 (con ponderación de 0 %).		
999643	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 9,0 (con ponderación de 50 %).		
999644	Financiaciones (f). Indicador de riesgo 9,0 (con ponderación de 100 %).		
999645	Fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales(con ponderación de 100 %).		
999646	Fianzas, avales y otras responsabilidades eventuales(con ponderación de 100 %).		